



Departamento Administración y Finanzas
Adquisiciones

DEJA SIN EFECTO RESOLUCION EXENTA N° 1133 Y ORDEN DE COMPRA INTERNA N° 109 DE FECHA 16.12.2020 Y AUTORIZA TRATO DIRECTO MENOR A TRES UTM, PARA ADQUIRIR SERVICIO DE REPARACION (MANO DE OBRA) DE BAÑOS PÚBLICOS EN DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE ARAUCO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1169

LEBU, 28 de Diciembre de 2020

VISTOS:

La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Lo dispuesto en la Ley de Compras y Contrataciones Públicas N° 19.886 y su Reglamento; Ley N° 21.192 de Presupuesto para el sector público correspondiente al año 2020, publicada el 19/12/2019; D.S. N° 190 de 24 de abril del 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Resolución N° 07 del 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- a) Resolución Exenta N° 72 del 08.01.2020, de la Subsecretaría del Interior, que Aprueba Presupuesto inicial de Ingresos y Gastos de las Intendencias y Gobernaciones y del Nivel Central del Servicio de Gobierno Interior Año 2020.
- b) Resolución Exenta N° 21 del 27.01.2020, de la Gobernación Provincial de Arauco que aprueba desagregación del presupuesto año 2020.
- c) La Resolución Exenta N° 1133 de fecha 16.12.2020 que AUTORIZA TRATO DIRECTO MENOR A TRES UTM , PARA ADQUIRIR SERVICIO DE REPARACIÓN (MANO DE OBRA) DE BAÑOS PÚBLICOS EN DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE ARAUCO.
- d) La Orden de Compra Interna N°109 de fecha 16 de Diciembre de 2020 a nombre del proveedor HÉCTOR DANILO SAN MARTÍN CONCHA, Rut.:10.560.689-3
- d) Que proveedor individualizado no realice obras por las que fue contratado, debiendo contratar a otro proveedor.
- e) La necesidad de adquirir servicio de reparación de baños públicos en dependencias de la Gobernación Provincial de Arauco.
- f) Que conforme a lo dispuesto en el artículo 8° letra h) de la Ley N° 19.886, Sobre Contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en relación con el artículo 53 párrafo "a" del Reglamento "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 3 Unidades Tributarias Mensuales, podrán efectuarse fuera del sistema de Información.
- g) La solicitud de compra emitida por la Encargada de la Unidad de Adquisiciones de la Gobernación Provincial de Arauco.
- h) La cotización de la proveedora FLOR ELIZABETH PAREDES CARRILLO, RUT. 10.477.952-2, por un monto de \$ 134.454.

RESUELVO:

1. **DÉJESE SIN EFECTO** Resolución Exenta N° 1133 del 16.12.2020 y Orden de Compra Interna N° 109 de fecha 16.12.2020, que proveedor individualizado no realice obras por las que fue contratado, debiendo contratar a otro proveedor.
2. **AUTORIZÁSE** la emisión de Orden de Compra por trato directo menor a tres UTM, para adquirir servicio de reparación (mano de obra) de baños públicos en dependencias de la Gobernación Provincial de Arauco, por un monto total de \$ **134.454**, (ciento treinta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos Impuesto incluido), al proveedor **FLOR ELIZABETH PAREDES CARRILLO, RUT. 10.477.952-2**, con domicilio en Prat N° 113, Población José Miguel Carrera, comuna Lebu, Región del Biobío.
3. Los recursos necesarios para el financiamiento de esta adquisición, se atribuirán al ítem presupuestario 22.06 de Bienes y Servicio de Consumo, Cuenta Corriente N° 55909000091, del presupuesto otorgado a la Gobernación Provincial de Arauco, para el presente año.
4. El pago se efectuará previa recepción de la factura correspondiente a nombre de Gobernación Provincial de Arauco, Rut 60.511.083-5, con domicilio en Andrés Bello N° 215, de la comuna de Lebu, la que se cancelará mediante cheque nominativo a nombre del proveedor, la cual se justificará mediante certificado emitido por la Encargada de Adquisiciones de la Gobernación Provincial de Arauco.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE



Oscar Nicolas Muñoz Arriagada
Gobernador Provincial de Arauco



06/01/2021

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: tWwkykdSDDKBirfjdi7UJw==

PCC/ELH/KHH/khh

ID DOC : 18734874

Distribución:

1. /Gobernación Provincial de Arauco/Oficina de Partes
2. Gobernación Provincial de Arauco/Departamento Administración y Finanzas

